

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 2 3 6 6 7 5 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/44

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO DE
INTERPRETACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO, ULTREIA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	María Bezunartea Barasoain
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MUSEOGRAFÍA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO, ULTREIA y asegurar el buen funcionamiento del proyecto museográfico del Centro Ultreia, mediante la implementación de un servicio de mantenimiento tanto preventivo como planificado. Se definen como objetivos específicos: • Establecer un mantenimiento preventivo que optimice las tareas de mantenimiento y aumentar la fiabilidad de la actividad del Centro Ultreia. • Asegurar un mantenimiento correctivo en caso de avería o cualquier otra incidencia derivada del uso del centro expositivo. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																			
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>5</td><td>0</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>								5	0	3	0	0	0	0	0	8	Descripción CPV: Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados
5	0	3	0	0	0	0	0	8											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



		con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual CPV complementarios (códigos y descripción): 50324200-4 Servicios de mantenimiento preventivo 50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático Categoría del contrato: SERVICIOS
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dentro del proyecto del Centro Ultreia se presenta como una necesidad la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos tecnológicos del centro para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo de la visita turística. Si bien ésta no es obligatoria para el titular de la instalación, es recomendable debido a que es el responsable del buen uso de dichos equipos.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO		
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
8.789,91 €	(21%) 1.845,88 €	10.635,79 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Diez mil seiscientos treinta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 38.675,64 € TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2025)	5.317,90 €	
1ª Anualidad (2026)	5.317,89 €	11ª Anualidad (2036) €
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037) €
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038) €
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039) €
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040) €
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43200/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - El abono de los trabajos se hará en 4 pagos que están supeditados a la realización del mantenimiento preventivo trimestral, previa presentación de la factura y el informe diagnóstico debidamente cumplimentado y firmado por un representante de la empresa y la persona que verifique la realización del trabajo designada por el Ayuntamiento de Pamplona. - La empresa adjudicataria deberá emitir una factura trimestral por la cuarta parte del precio de adjudicación. - El pago del servicio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, previa emisión de la factura correspondiente. - Las sumas del total de las facturas no podrán superar el importe del precio de adjudicación - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA00007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 12 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2025 o el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: - Desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027 - Desde el 1 de julio de 2027 al 30 de junio de 2028 - Desde el 1 de julio de 2028 al 30 de junio de 2029 En caso de no querer prorrogar el contrato, el contratista deberá comunicárselo por escrito al servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona con, al menos, tres meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia del contrato
4- Lugar de ejecución del contrato: Centro Ultreia de la Calle Mayor, 20. Pamplona	
5- Plazo de garantía: durante la vigencia del contrato	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2 % del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024). Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 30.000 de euros IVA excluido, en el conjunto del período de los años solicitados (2022, 2023 y 2024). Únicamente la adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.
--

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características similares o iguales al objeto de este contrato, efectuados durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) en donde se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional en este punto, cuando se acredite mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o similares al del presente contrato, debiendo sumar el importe de facturación de los referidos últimos años una cifra igual o superior a 30.000 € IVA excluido. Únicamente la adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



A) Anexo II. Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de las letras A) y B) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la unidad gestora antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 de los pliegos de cláusulas administrativas, que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

PROPUESTA TÉCNICA con los siguientes contenidos, en los términos previstos en el apartado L.1.1, L.1.2 Y L.1.3.:

1. Memoria técnica explicativa de los trabajos a realizar

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el Anexo IV "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas y, en concreto:

2. Oferta económica del mantenimiento preventivo y correctivo

3. Oferta económica de los fungibles

4. Cláusulas sociales

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (40 puntos).

1. Memoria técnica explicativa de los trabajos a realizar (máximo 40 puntos): la empresa deberá explicar en esta memoria aspectos que permitan valorar la calidad de la oferta, tales como la metodología de trabajo, organización y coordinación con el Centro Ulteia. Describirá la oferta de los procesos de trabajo para cada una de los tipos de mantenimientos, así como la gestión medioambiental de los residuos generados y la capacidad de respuesta de la empresa ante incidencias. La propuesta deberá contener información y descripción del equipo humano vinculado a la prestación de los servicios, la jerarquía y organización del equipo de trabajo. Se valorará la adecuación de la oferta presentada a las características del objeto del contrato y a las previsiones contenidas en el pliego técnico, la adecuación y calidad de los informes/diagnóstico, la planificación y el detalle para llevar las actualizaciones.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (60 puntos)

2. Oferta económica del mantenimiento preventivo y correctivo (máximo 35 puntos)

Se valorará el precio ofertado utilizando la siguiente fórmula y estableciendo una Baja Esperada del 15%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (35/Bm)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (35/15)$.

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

3. Oferta económica de los fungibles (máximo 15 puntos)

Se valorará el precio ofertado por las empresas por el precio de los materiales fungibles, utilizando la siguiente fórmula y estableciendo la Baja Esperada del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (15/Bm)$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: $Pi = Bi \times (15/10)$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



BE: Baja Esperada

4. Criterios sociales (10 puntos)

Contratación indefinida (máximo 10 puntos)

Teniendo en cuenta el plazo máximo del contrato objeto de la presente licitación, así como la metodología en su ejecución, el hecho de que las personas adscritas al contrato perduren durante la ejecución del mismo implica un mayor valor y una mejor calidad en la prestación de los servicios dados y la adquisición de un conocimiento global de la infraestructura a mantener. Por tanto, se valorará que la licitadora se comprometa a designar para la ejecución del contrato a personal indefinido. Se le otorgarán 10 puntos a la licitadora que mayor porcentaje de contratación indefinida adscriba a la ejecución del contrato, y al resto de forma directamente proporcional.

Es requisito indispensable la aportación de una declaración con indicación de las personas adscritas al contrato según la oferta técnica (propuesta técnica) incluida en el SOBRE B, expresando cuál de ellos tiene contrato con carácter indefinido, debiendo acompañarlo mediante el correspondiente Informe de Trabajadores en Alta (ITA). En caso de discrepancia entre el personal previsto en la oferta técnica y el personal previsto en el presente criterio, se atenderá a la información contenida en la oferta técnica.

2- Criterios de desempate:

a) La empresa que hubiera obtenido la puntuación más alta en el apartado de criterios cualitativos.

b) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio máximo correspondiente al mantenimiento preventivo.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Se considera que una empresa no supera el umbral de puntuación exigido si no obtiene el 50% de los puntos máximos exigidos para los criterios cualitativos (20 puntos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá impartir al menos 25 horas anuales de formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres a la plantilla que ejecuta el contrato.

La empresa deberá enviar un certificado de la persona con formación especializada en igualdad, de un mínimo de 120 horas en igualdad entre mujeres y hombres, impartida directamente, o en colaboración, por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas) encargada de impartir esta formación, en la que se acredite el cumplimiento de este requisito.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒





Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros, incluido al Ayuntamiento de Pamplona/Iruña durante la ejecución del presente contrato. Por ello, deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros, incluyendo la responsabilidad civil de explotación y la patronal, considerándose al Ayuntamiento y su personal, terceros frente al adjudicatario. Antes del inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona un certificado de la compañía aseguradora donde se incluyan los requisitos de cobertura y la suma asegurada recogidos en esta cláusula, y deberá justificar, asimismo, estar al corriente del pago de la misma.

La responsabilidad del adjudicatario no quedará limitada por la condiciones contratadas en las pólizas, tales como sumas aseguradas, coberturas, franquicias, etc.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El cumplimiento del tiempo máximo de 72h para identificar el problema y hacer un diagnóstico para su resolución por parte de la empresa, se considera obligación contractual esencial y, por tanto, su incumplimiento, dará lugar a la resolución del contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015



máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

UNIDAD GESTORA:

- María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Ana González Cortea, Técnico del Servicio de Turismo.

- Alberto Tomás Royo, técnico del Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona/M^a Carmen Nuin Larraya, Director del Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo.

Secretario: Isabel Segura Martínez, Letrada del Ayuntamiento de Pamplona / Otro Licenciado en Derecho

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo 1. As_Build Ultreia Anexo 2. Manual de funcionamiento

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095884876025160991015